RESOLUCIÓN N° 620/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de noviembre del 2019

VISTO:

El llamado a concurso para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 371.124;**
La Segunda Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas;

CONSIDERANDO:
Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2.019 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS"** a la empresa **"RK SERVICIOS DE REPARACION"** Propietario Ricardo Antonio Kunert Colman, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a concurso para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS" a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato abierto a la empresa:

- **RK SERVICIOS DE REPARACION**, Propietario Sr. Ricardo Antonio Kunert Colman, con RUC Nº 4.943.157; por un monto mínimo de **Gs. 18.545.000** (Guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 37.090.000** (Guaranies treinta y siete millones noventa mil) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 75/2.019.-

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) COMUNICAR y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP